Acuerdo N° 19

(de 18 de junio de 1.918)

por el cual se aprueba un Pagaré.

El Consejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo único - Apruébase el siguiente - "Pagaré N° 78. = Yo, Quiterio Roldán, Personero Municipal Suplente de Santa Rosa, constituyo deudor al expresado Distrito por la cantidad de doscientos setenta y dos pesos, con veinticinco centavos oro ($272-25), en favor del Sr. Celio Arrayave, vecino de Augostina y mayor de edad valor de trescientas sesenta y tres varas (363) de camas y tubos de hierro galvanizado para coger las aguas lluvias de los patios internos del edificio en construcción destinado a la Instrucción Pública los cuales entregó debidamente colocados y a satisfacción del suscrito con la pintura respectiva, sostenidos con grapas de hierro y con todas las demás condiciones verbales convenidas. = Obligo al Distrito a pagar al Señor Arrayave la cantidad ya expresada de doscientos setenta y dos pesos, con veinticinco centavos de oro, a la presentación de la cuenta y orden de pago en la Tesorería Municipal, imputando el gasto a los fondos especiales de Instrucción Pública. - Esta obligación necesita, para su validez, la aprobación del H. Consejo Municipal. = El Sr. Arrayave firma el presente documento en constancia de que son verdaderos los hechos enunciados, en Santa Rosa, a diez de Abril de mil novecientos diez y ocho. = El Personero, Quiterio Roldán. = Celio A. Arrayave."

"Dado en Santa Rosa, a 18 de junio de 1.918 = El Presidente, Benedicto Sánchez = Antonio J. Molina = Srio"

"Este Acuerdo fué aprobado por el Concejo en dos debates que sufrió en distintos dias. = Molina = Sr
"Recibido el 21 de los mismos y al Despacho. = Tello = Sr
"Alcaldía Municipal = Santa Rosa de Osos, 21 de Junio de 1918. = Publíquese y Ejecútese. = Rafael C. de M. = Francisco J. Tello = Srio".
"Publicado por bando en la Plaza principal el veintitres de los mismos. = Tello. = Srio".

Es copia.

Santa Rosa, Julio 24 de 1918.

Francisco Tello
Srio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSPECCION SECCIONAL DE I. P.
DEL NORDESTE—SANTA ROSA

1918 junio 26

V. B.—

Pase este acuerdo por duplicado a la Gobernación del Dpto.

El Inspector Seccional
Marianeo Jaramillo

1917

Recibido en la Secretaría de Gobierno el once de Julio del mismo año y a Despacho

El Jefe de la Sección 1.ª, Daniel Vélez R.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION 1.ª

Medellín, 15 de Julio de 1918

Apruébase el Acuerdo N.º 19 de fecha 18 de Junio último procedente del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de Gobierno,

Francisco del Río